



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1879

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
ALCALDE MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY ABROGATORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 091/2006 PROMULGADA EL 5 DE ENERO DE 2007 Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 016/2006 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2006".

**Artículo 1. (OBJETO).** Se abroga la Ordenanza Municipal N° 091/2006 de fecha 05 de enero de 2007 y la Ordenanza Municipal N° 016/2006, de fecha 05 de mayo de 2006.

**Artículo 2. (ADECUACIÓN NORMATIVA).**- El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, deberá adecuar las normas y requerimientos actualmente establecidos para la obtención de las Licencias de Funcionamiento y para la regulación de las actividades económicas.

**Artículo 3. (DESARROLLO DEL CONTROL AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO COMPETENCIAL).**- El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, desarrollará su competencia concurrente en la materia de control ambiental, dentro del marco competencial vigente, cumpliendo con los principios de celeridad administrativa y desburocratización de trámites.

#### DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

**Única.**- Quedan abrogadas y derogadas todas las normas y disposiciones contrarias a la presente Ley Autónoma Municipal

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente, Ley Autónoma Municipal, a través de las reparticiones competentes de su dependencia.

**Segunda.** - De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autónoma Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías- SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación. Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al primer día del mes de julio de dos mil veintiséis años.

Laura Luisa Nayar Sosa  
CONCEJAL PRESIDENTE

Msc. Marco Antonio Cadena Carignano  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 01 de julio de 2026.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
ALCALDE MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Municipal  
de Santa Cruz de la Sierra

